

ACTA

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 14 de septiembre de 2.007, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Empresas Privadas de Seguridad 2005-2008, compuesta por una parte por los representantes de las asociaciones empresariales, ACAES, AMPES, APROSER y FES, así como por los representantes de los sindicatos UGT, USO, CC.OO. y CIG, quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO.- Toma la palabra la representación empresarial de APROSER, AMPES, FES y ACAES y manifiesta que es voluntad de la misma continuar el proceso de negociación que permita abordar las consecuencias de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el valor de la hora ordinaria.

La representación empresarial entrega una propuesta de valor de la hora extraordinaria elaborada por sus representantes jurídicos. Se indica que para el cálculo de la hora extraordinaria es preciso considerar inicialmente los conceptos fijos que corresponden a cada trabajador (salario base, plus de peligrosidad garantizado, plus de peligrosidad mínimo garantizado, antigüedad), y adicionar a continuación los conceptos variables derivados de las circunstancias que concurran en la realización de la hora extraordinaria (plus de peligrosidad en las horas realizadas con arma por vigilantes no armados, festividad, nocturnidad, etc.). La fórmula se aplicaría a partir del 1 de enero de 2008.

Sobre esta base, se propone un sistema de compensación que combina una paga compensatoria, de la que se entrega copia, y una mejora salarial para el futuro. El sistema está condicionado a una fórmula de vinculación a la totalidad de este acuerdo. En cuanto al sector de vigilancia, la fórmula compensatoria está vinculada al número de horas extraordinarias realizadas y la antigüedad del personal y representa entre 1,5 y 2 puntos de la masa salarial. El incremento del valor de las horas extraordinarias representa en torno a 3,35 puntos de la masa salarial. Para el año 2008 está previsto un incremento del IPC que en la actualidad se fija en un 2,2% en estos momentos. Partiendo de una estimación de IPC anual a 31 de diciembre de 2007 del 2,5%, los conceptos fijos del Convenio se incrementarían en un punto adicional. Asimismo, se realiza una propuesta de mejora de los pluses de nocturnidad y festividad de un 10%, en sustitución del 4% previsto en el convenio vigente para 2008, y que supone un coste de 0,5 puntos en la masa salarial. Todos estos aspectos suponen un incremento de la masa salarial en el entorno del 9%. El Convenio se prorrogaría en dos años (2009 y 2010) con incremento salarial del IPC. Se propone igualmente a la posibilidad de abordar el pago del importe total anual de los pluses de transporte y vestuario en 11 pagas en lugar de 15, y una nueva redacción del artículo 77 del Convenio que recoja las condiciones de la jubilación como causa de extinción a los 65 años que se prevé en dicho artículo, en los términos de la Ley 14/2005, de 1 de junio.

Para transporte de fondos, se abordaría un esquema similar, en cuanto a una fórmula de pago compensatorio. Sin embargo, dado la mayor repercusión en el coste para este subsector de la nueva fórmula del valor de hora extraordinaria, y la previsión de incremento del plus de actividad previsto en el convenio vigente, no se considera posible abordar ninguna mejora para el año 2008, y en todo caso, podría valorarse la situación de los años 2009 y 2010.

La propuesta completa que comprende el resto de modificaciones del articulado se remitirá por correo electrónico esta misma mañana.

SEGUNDO.- Tomada la palabra la representación sindical:

Por parte de UGT, una vez recibida parte de la propuesta empresarial, se queda a la espera de recibir ésta en su integridad para realizar una valoración detallada, entendiendo que no es éste el momento para proceder a la misma.

Por parte de FTSP-USO se decide estudiar y valorar la propuesta entregada por la representación empresarial, tanto desde la perspectiva jurídica como sindical. Esta representación se pondrá en contacto con el resto de organizaciones sindicales presentes en la Mesa Negociadora a efectos de realizar un análisis conjunto.

Por parte de CC.OO. se manifiesta que en un primer análisis la propuesta es claramente insuficiente por no resolver los problemas del actual Convenio Colectivo ni la problemática del sector en su conjunto, reservándose más consideraciones a la espera de la recepción íntegra de la propuesta que se expresarán en la próxima reunión.

Por parte de la CIG se manifiesta que es preciso esperar a la recepción de la propuesta empresarial para realizar una valoración, ya que a día de hoy no se dispone de la misma.

TERCERA.- La representación empresarial solicita que, una vez analizada la propuesta que hoy se remite, espera recibir una respuesta y propuesta alternativa por parte de la representación sindical para su valoración y consideración para la solución del proceso negociador.

CUARTA.- No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 11.30, fijándose las próximas reuniones para el próximo lunes 24 de septiembre a las 16.00 acordándose igualmente las fechas del martes 25 y miércoles 26 para continuar eventualmente la negociación.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

ACAES:

D. FERNANDO RICONDO SALVARREY

AMPES:

D. LUIS GARCÍA ECHEVARRÍA

APROSER:

Doña EVA FACIO ORSI
D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL
Doña RAQUEL RAMÍREZ OCHOA

FES:

D. JUAN ALBERTO FERRER GINÉS
D. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FES-UGT:

D^a. HELENA ASENSIO GUERRA
D. RAFAEL SALDAÑA ERUSTES
D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE

D. ANTONIO SOLANO BONILLA

FTSP-USO:

D. ANTONIO DUARTE ÁLVAREZ
D. FERNANDO LAGO MOYA
D. EMILIANO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Doña MARÍA JOSÉ DÍAZ-JORGE
D. ANTONIO VALENZUELA LOBO

CC.OO.:

D. JESÚS MARTÍNEZ DORADO
D. JOSÉ LEMUS MANCERA
D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN
D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ

CIG:

D. ALBERTO DO RÍO QUIROGA
D. PAULO PAIO RUBIDO BARÁ (Asesor)
D. PEDRO PÉREZ CARIDE (Asesor)